

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 332-2019-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta V.200-2265 (Expediente Nº 01072536) recibida el 07 de marzo de 2019, mediante la cual el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távora”, solicita auspicio para el curso “Actualización en Archivo Clínico y Registros Médicos” dirigido al personal de salud a desarrollarse los días 17 y 24 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y numeral 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante la Carta del visto el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távora”, solicita auspicio para el curso “Actualización en Archivo Clínico y Registros Médicos”, el cual tiene como objetivo adquirir las competencias necesarias y aplicar las técnicas de gestión de archivos clínicos que les permitan laborar adecuadamente en los servicios de archivo clínico en las diversas instituciones de salud público y privadas; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de Auspicio Nº 010-2019-AUSP-UNAC, al curso “Actualización en Archivo Clínico y Registros Médicos”, organizado por el Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távora”, a desarrollarse los días 17 y 24 de mayo de 2019, con una duración de dieciocho (18) horas académicas, equivalente a 01 crédito académico.



- 2º **SOLICITAR**, al Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, remita la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, CMN“Cirujano Mayor Santiago Távara”, FCS, ORAA, OCI, ORPII.